



San Martín

GOBIERNO REGIONAL

El pueblo es la pemerintah

Resolución **0966** N° 2024-

GRSM-DRE-UGEL SAN MARTÍN

Tarapoto, 28 FEB. 2024

VISTO, el Memorándum N° 0366-2024-GRSM-DRE-UGEL-T/D, de fecha 09 de febrero de 2024, emitido por el Director de la UGEL San Martín, mediante el cual autoriza proyectar resolución conformando el Comité de Contratación de Personal Administrativo comprendido en el régimen del Decreto Legislativo N° 276 - I.E. de la UGEL San Martín, y demás documentos adjuntos, con un total de ocho (08) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, el literal h) del artículo 80 de la precitada Ley establece como función del Ministerio de Educación, definir las políticas sectoriales de personal, programas de mejoramiento del personal directivo, docente y administrativo del sector e implementar la Carrera Pública Magisterial;

Que, mediante Resolución de Viceministerial N° 287-2019-MINEDU, de fecha 15 de noviembre de 2019, se aprobó en el artículo 2 la Norma Técnica denominada "Normas para el proceso de contratación de personal administrativo en las sedes administrativas de las DRE/UGEL, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos, y de profesionales de la Salud";

Que, el numeral 5.2.1.5 literal f) de la Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU, establece la conformación del comité de contratación de la I.E., el cual está integrado por:

1. El director de la IE, titular o encargado, quien lo presida.
2. Un (01) representante titular y un (01) alterno de los servidores administrativos nombrados, elegidos en votación por mayoría simple. En caso de no existir servidores administrativos nombrados se elegirá por votación entre profesores que estén ubicados en la mayor escala magisterial. En caso de empate, será aquel que tenga más tiempo de permanencia en la IE.
3. Un (01) padre de familia representante del CONEL y un (01) miembro alterno de dicho Consejo.

(...);

Que, por lo expuesto el Jefe de la Dirección de la UGEL San Martín, mediante documento de visto, autoriza la Conformación de la Comité de Contratación de Personal Administrativo comprendido en el régimen del Decreto Legislativo N° 276 de la



I.E. de la UGEL San Martín, debiendo para tal efecto adoptar la acción administrativa correspondiente;

Que, con el visado del Jefe del Director de la Unidad de Gestión Educativa Local San Martín; Oficina de Asesoría Jurídica; la Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional y Oficina de Personal, y;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27783 – Ley de Bases de Descentralización- y su Reglamento el D.S. N° 015-2002-ED, modificado por la Ley 26510; Decreto Legislativo N° 276 – Ley de bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; Resolución de Secretaría General N° 346-2016-MINEDU; Resolución de Secretaría General N° 348-2017-MINEDU, Resolución de Viceministerial N° 287-2019-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR, el Comité de Contratación del Personal Administrativo Comprendido en el Régimen del Decreto Legislativo N° 276, en las II.EE. del ámbito jurisdiccional de la UGEL – SAN MARTÍN, para el periodo 2024, el cual estará integrado de la siguiente manera:

Miembros del comité de Contratación de la I.E. Miguel Chuquisengo Ramírez - TARAPOTO:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I. N°	CARGO	CONDICIÓN
1	MARCO ANTONIO, REVILLA ASTO	27155816	DIRECTOR	TITULAR
2	LLENY, TAFUR GRÁNDEZ	01133843	RESP. DEL CONEI	TITULAR
3	LANNER JAIRO, RAMIREZ RAMIREZ	01130360	DOCENTE	TITULAR
4	RENINGER, RAMIREZ MACEDO	01080908	RESP. ADMINISTRATIVO	ALTERNO
5	ENMA ELIZABETH, CARRIÓN GARCÍA	44917107	RESP. DE LOS PADRES DE FAMILIA	ALTERNO

Miembros del comité de Contratación de la I.E. N° 0031 María Ulises Dávila Pinedo – MORALES.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I. N°	CARGO	CONDICIÓN
1	JUAN MARCELINO, CHÁVEZ GUEVARA	27058931	DIRECTOR	TITULAR
2	CLOTILDE SANCHEZ AGUIRRE	42895886	ADMINISTRATIVO	TITULAR
3	LEIDITH CHISTAMA GARCIA	01064921	ADMINISTRATIVO	ALTERNO
4	JESSICA L. CARRANZA PINILLOS	80290630	RESP. DEL CONEI	TITULAR
5	CIRO, DELGADO CUBA	01085142	RESP. DE LOS PADRES DE FAMILIA	ALTERNO

Miembros del comité de Contratación de la I.E. Tarapoto.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I. N°	CARGO	CONDICIÓN
1	ERIKA DEL MILAGRO LOZANO FLORES	00949512	DIRECTORA	TITULAR
2	CAMILA RAMIREZ BARRERA	01116270	RESP. SERVIDOR ADM. NOMBRADO	TITULAR
3	MAXIMINO PINTADO GARCIA	00886608	RESP. SERVIDOR ADM. NOMBRADO	ALTERNO

4	ELSA NATALY, RÍOS SANCHEZ	43500296	RESP. DE LOS PADRES, MIEMBROS DEL CONEI	TITULAR
5	MARIBEL, FLORES PINEDO	01122029	RESP. DEL CONEI	ALTERNO

Miembros del comité de Contratación de la I.E. N° 0018 Flor de Belén Tuesta Reátegui – TARAPOTO.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I. N°	CARGO	CONDICIÓN
1	WILSON, TUANAMA ASHUÑAHUA	01113950	DIRECTOR	TITULAR
2	ANA ELIZABETH VASQUEZ VILLACORTA	01126740	RESP. ADMINISTRATIVO	TITULAR
3	HECTOR HUBER DAVILA RAMOS	01149512	RESP. ADMINISTRATIVO	ALTERNO
4	JIBONI, AMASIFUEN PASHANASE	42679578	RESP. CONEI	TITULAR
5	TENAZOA FASANANDO, NEYRA LUZ	01076369	RESP. CONEI	ALTERNO



ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que el Equipo de Trámite

Documentario de la UGEL San Martín **NOTIFIQUE** la presente Resolución con las formalidades previstas en el T.U.O de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; a la interesada y a las instancias administrativas de la Entidad, para su conocimiento y fines pertinentes.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



.....
DR. WILDORE PINCHI DAZA

**DIRECTOR DEL (E) PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
SAN MARTÍN-TARAPOTO.**